

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Autorización sanitaria para instalaciones de almacenamiento de sustancias peligrosas

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Como persona natural o jurídica solicita a la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud la autorización de instalaciones para almacenar sustancias peligrosas, asegurándote que cumples con las condiciones de seguridad para su funcionamiento.

Obtén tu autorización durante todo el año en **la plataforma web SEREMI en Línea y en las oficinas regionales correspondientes.**

- Boleta de la empresa de servicios sanitarios que acredite el uso de alcantarillado, o la autorización de agua potable y alcantarillado particular, según corresponda.
- Especificaciones técnicas constructivas de las instalaciones, indicando:
 - Nombre y cédula de identidad del profesional.
 - Título profesional y fecha de obtención.
 - Firma del profesional responsable.
- Resistencias al fuego de cada uno de los componentes de la construcción.
- Estudio de carga del combustible (si se trata de una bodega).
- Plano de planta de las instalaciones con cuadro de superficie, distancias de las instalaciones de almacenamiento a muros medianeros y otras construcciones al interior del establecimiento (en escala visible).
- Memoria técnica de los sistemas de detección y extinción (cuando corresponda).
- Plan de emergencias, según lo estipulado en el [título XIV del reglamento del Decreto Supremo \(DS\) N° 43, de 2015](#), acorde a la realidad de la empresa.
- Certificado de informaciones previas emitido por el Departamento de Obras de la municipalidad.
- Memoria técnica de ventilación en casos de bodegas, especificando las superficies de aberturas y salidas en caso de ventilación natural.
- Procedimiento por escrito del procedimiento de la instalación de almacenamiento.
- Análisis de riesgo, según lo indicado en el [artículo 45 del Decreto Supremo \(DS\) N° 43, de 2015](#).
- Programa y registro de capacitaciones a los trabajadores.
- Registro de inscripción de la instalación eléctrica ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- Certificación de los equipos de extinción automática (cuando corresponda).
- Memoria técnica de los sistemas de detección y extinción de incendio (cuando corresponda).
- Memoria de diseño de los estanques (cuando corresponda).
- Certificado de mantenciones de estanques, certificado de diseño isotanques (cuando corresponda).
- Certificado de isotanques (cuando corresponda).
- Licencia de conducir clase D del operador de grúa horquilla (cuando corresponda).
- Análisis de consecuencias (cuando corresponda).

Infórmate de las sustancias peligrosas

Las [sustancias peligrosas](#) se dividen en los siguientes tipos:

- Gases comprimidos, licuados y disueltos a presión o criogénicos.
- Líquidos inflamables.
- Sólidos inflamables, que presentan riesgos de combustión espontánea y, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables.
- Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos.
- Sustancias venenosas (tóxicas).
- Sustancias corrosivas.
- Sustancias peligrosas varias.

Obtén tu Autorización sanitaria para instalaciones de almacenamiento de sustancias peligrosas:

- En el sitio web del [sitio web del Ministerio de Salud \(Minsal\)](#), con tu [ClaveUnica](#).
- En las oficinas de la [SEREMI de Salud correspondiente a su región](#).

Importante: el costo del trámite corresponde al.

- Almacenamiento de bodega:
 - Hasta 3 bodegas desde \$89.500 con un máximo de \$177.300.
 - De 3 a 6 bodegas desde \$168.000 con un máximo de 279.200.
 - Más de 6 bodegas de \$223.600 hasta \$480.100.
- Almacenamiento en estanques, isotanques o contenedores:
 - Hasta 3 estanques, isotanques o contenedores desde \$89.500 con un máximo de \$158.800.
 - De 3 a 8 estanques, isotanques o contenedores, desde \$157.300 hasta \$295.800.
 - Más de 8 estanques, isotanques o contenedores, desde \$347.700 hasta \$480.100.